



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2018

ANGOL,

1161 //  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ, RUT N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ, Patente Profesional de ARQUITECTO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Nicolás Guillermo Hidalgo Muñoz.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL